



Río de Janeiro (Brasil)  
20 a 22 de junio de 2012

Tema 8 del programa  
**Debate general**

**Declaración de la delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en ejercicio del derecho de respuesta a la declaración de la Jefa de la delegación de la Argentina pronunciada en el debate general el 22 de junio de 2012**

1. El Reino Unido no alberga ninguna duda acerca de su soberanía sobre las Islas Falkland y los espacios marítimos circundantes.
2. El Gobierno del Reino Unido concede gran importancia al principio de la libre determinación, establecido en el Artículo 1, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas y en el artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Nuestra posición con respecto a las Islas Falkland se basa en ese principio. No se puede negociar la soberanía sobre las Islas Falkland a menos que los isleños así lo quieran.
3. Los representantes de las Islas Falkland, elegidos democráticamente, volvieron a expresar con claridad sus propias opiniones durante su visita a las Naciones Unidas para asistir al período de sesiones del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales celebrado en 2012. Solicitaron al Comité que reconociera que ellos, al igual que cualquier otro pueblo, podían ejercer el derecho a la libre determinación. Reiteraron el hecho histórico de que las Islas Falkland no tenían una población indígena y que no se expulsó a ningún civil antes de que sus habitantes se establecieran en ellas, hace más de ocho generaciones. Confirmaron que ellos eran y habían sido los únicos habitantes de las Islas Falkland y que no deseaban cambio alguno en el estatuto de las Islas.
4. El Reino Unido apoya la decisión legítima del Gobierno de las Islas Falkland de realizar prospecciones en busca de hidrocarburos en las aguas de esas islas de conformidad con el derecho internacional, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el artículo 1, párrafo 2, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.



5. El Reino Unido observa que el Gobierno de la República de la Argentina ha anunciado planes para la búsqueda de hidrocarburos en el Atlántico Sur. Tanto el Gobierno de las Islas Falkland como el Gobierno de la República de la Argentina tienen responsabilidades ambientales derivadas de sus actividades de exploración. El Gobierno de las Islas Falkland asume sus responsabilidades con gran seriedad. Ha financiado estudios externos de las evaluaciones iniciales, que realizaron instituciones del Reino Unido como el Institute of Environmental Management and Assessment y la Scottish Association for Marine Science. El Gobierno de las Islas Falkland también ha recabado la opinión especializada del Departamento de Energía y Cambio Climático, el organismo Health and Safety Executive y el centro British Geological Survey, los tres del Reino Unido, para regular las consecuencias ambientales y en materia de salud y seguridad de todas las actividades de búsqueda de hidrocarburos costa afuera. Estas normas ambientales y de seguridad son las mismas que se aplican a las aguas del Reino Unido y son unas de las más rigurosas del mundo.

---